



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95605

Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Empresa Mixta de Servicios Públicos de Energía Eléctrica de Timbiquí S.A. - Emtimbiquí S.A. E.S.P. vs. Sixta Elvira Perlaza Solís y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Jorge Armando Díaz Barco, identificado con T.P. 186179 del C.S.J., como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras, a Adriana Yisel Ruiz Vidal, a María Angelica Henao Castro actuando en nombre propio y en representación de B.B.B.B, a Nelson Duván Ruiz Solís, a Rubén Darío Ruiz Perlaza, Sixta Elvira Perlaza Solís, y a Yuliana Andrea Ruiz Solís, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



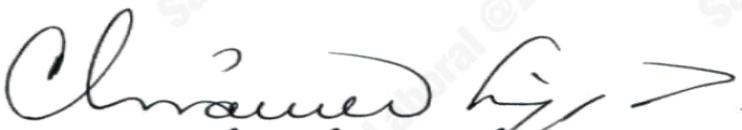
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO